República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00277-00
PROCESO: VERBAL (NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO)
DEMANDANTE: RANFIN GARCÍA CASTRO
APODERADO: JORGE ARELLANO TIJERA
FECHA: Auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Emplazamiento a la señora **YENNIS PAOLA MARTÍNEZ FLÓREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.747.963, quien figura como madre de la menor **LUZ TALIANA MARTÍNEZ FLÓREZ**, conforme al registro civil de nacimiento con indicativo serial número 52386349 y NUIP 1.050.966.934 expedido en la Registraduría Municipal de Turbaco, Bolívar, para que si a bien lo tienen se hagan parte dentro del presente proceso, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cuatro (4) de enero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente Edicto.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08773c208020a8dc92f1d40d10356bb0719d1d705089f50b934ec3e92240ee62**

Documento generado en 03/01/2023 02:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica